

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Respuesta
Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población	<p>Nota orientadora: En este apartado, se deben analizar las distintas lenguas y sistemas registrados en la región, a la luz de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en especial, se recomienda consultar Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/ La geografía e historia de la región. Los diversos documentos emitidos por instituciones rectoras en la materia, como el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

Apartado 2.




Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada de la implementación progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores sean detectados.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.


En la columna “Evidencia”, señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna “Áreas de oportunidad”, señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	Suficiente	 	No se cuenta con el presupuesto necesario implementar mayores espacios de accesibilidad.
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?</p>	Básico		No se cuenta con el presupuesto necesario implementar mayores espacios de accesibilidad.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones canadienses. • Muletas. • Bipedestadores. • Mobiliario ergonómico. 	Básico		No se cuenta con el presupuesto necesario implementar mayores espacios de accesibilidad.
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, toma como referencia los parámetros establecidos en manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/ • http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf 	Suficiente		No se cuenta con el presupuesto necesario implementar mayores espacios de accesibilidad.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html 			
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicados y formatos en general. Medios masivos (televisión, radio). Audios. Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	Insuficiente		No se cuenta con el presupuesto necesario para diseñar y distribuir información en formato en lengua indígena
	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicados y formatos en general. Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	Insuficiente		No se cuenta con el presupuesto necesario para diseñar y distribuir información en Sistema de Escritura Braille.
	<p>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	Insuficiente		No se cuenta con el presupuesto necesario para diseñar y distribuir información en audioguías.


Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente y con perspectiva de género?</p> <p>Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) <p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/101265.pdf • Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf 	<p>Básico</p>		<p>No se realiza material informativo de la UT, pero en el momento en que se realice alguna información se procederá a realizarlo con lenguaje incluyente y perspectiva de género.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	Insuficiente		No se realiza eventos o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	Insuficiente		No se realiza eventos o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	Insuficiente		No se realiza eventos o transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena. 	Básico		Contratar a personal que hable lengua indígena para brindar asesoría en materia de elaboración de solicitudes.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p>	<p>V.1. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. 	Básico		Se subirá información una vez que esté debidamente habilitada la UT.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 			
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	Insuficiente		No se cuenta con el personal que tenga los conocimientos en lengua indígena para poder realizar tal acción.
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	Insuficiente		No se cuenta con el presupuesto para realizar las incorporaciones tecnológicas adecuadas.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un 	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	Insuficiente		No se cuenta con el presupuesto para realizar las incorporaciones tecnológicas adecuadas.
	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	Insuficiente		No se cuenta con el presupuesto para realizar las incorporaciones tecnológicas adecuadas.
	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	Insuficiente		No se cuenta con el presupuesto para realizar las incorporaciones tecnológicas adecuadas.
	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	Suficiente	www.obraspublicas.yucatan.gob.mx	En su momento se harán las adecuaciones necesarias para alcanzar el grado satisfactorio, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y autorización de

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p>				<p>contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información.</p>
	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	Suficiente	<p>www.obraspublicas.yucatan.gob.mx</p>	<p>En su momento se harán las adecuaciones necesarias para alcanzar el grado satisfactorio, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y autorización de contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información.</p>
<p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p> <p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y</p>	<p>VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?</p>	Suficiente	<p>www.obraspublicas.yucatan.gob.mx</p>	<p>En su momento se harán las adecuaciones necesarias para alcanzar el grado satisfactorio, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y autorización de</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>				<p>contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información..</p>
	<p>VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?</p>	Insuficiente	<p>www.obraspublicas.yucatan.gob.mx</p>	<p>No se cuenta con el presupuesto para realizar las incorporaciones tecnológicas adecuadas, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y autorización de contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información..</p>
	<p>VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?</p>	Suficiente	<p>www.obraspublicas.yucatan.gob.mx</p>	<p>En su momento se harán las adecuaciones necesarias para alcanzar el grado satisfactorio, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
				autorización de contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información..
	VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	Suficiente	www.obraspublicas.yucatan.gob.mx	En su momento se harán las adecuaciones necesarias para alcanzar el grado satisfactorio, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y autorización de contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información..
	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?	Suficiente	www.obraspublicas.yucatan.gob.mx	Todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y autorización de contenido es atribución de la Dirección General de

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
				las Tecnologías de la Información.
	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	Insuficiente	www.obraspublicas.yucatan.gob.mx	No se cuenta con el presupuesto para realizar las incorporaciones tecnológicas adecuadas, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y autorización de contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información..
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	Insuficiente	www.obraspublicas.yucatan.gob.mx	No se cuenta con el presupuesto para realizar las incorporaciones tecnológicas adecuadas, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
				autorización de contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información..
	<p>VI.14. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>	Suficiente		Se realizan pruebas periódicas al Portal Web, y en su momento se harán las adecuaciones necesarias para alcanzar el grado satisfactorio, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y autorización de contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información.
	<p>VI.15. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares</p>	Suficiente		Se realizan cursos y capacitaciones al personal de informática de la Secretaría, y en su

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>			<p>momento se harán las adecuaciones necesarias para alcanzar el grado satisfactorio, más sin embargo todo lo relacionado con el portal web en diseño, características, y autorización de contenido es atribución de la Dirección General de las Tecnologías de la Información.</p>
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos</p>	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p>	Suficiente		<p>Se realizan capacitaciones al personal responsable en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, y en su momento se harán las adecuaciones necesarias para alcanzar el grado satisfactorio.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad. 			
	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Buen trato a la población usuaria de los servicios. Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 	Suficiente		Se realizan cursos y capacitaciones para la no discriminación, y en su momento se harán las adecuaciones necesarias para alcanzar el grado satisfactorio.

Apartado 3.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado, la Unidad de Transparencia deberá identificar los principales problemas de la situación analizada, así como las causas posibles de éstos, para lo cual pueden apoyarse de la información contenida en el diagnóstico del apartado anterior, o adicionalmente, los diagnósticos que el sujeto obligado haya elaborado en temas de acceso a la información y protección de datos personales, y en encuestas realizadas por el INEGI.</p> <p>Se recomienda consultar la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/</p> <p>DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA Y REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA MISMA, SE CONCLUYE QUE UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS O DEFICIENCIAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN RELACIÓN AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DATOS PERSONALES RELATIVOS A ESTA SECRETARÍA ES:</p> <p>LA NECESIDAD DE CONTAR CON PERSONAL MAYA HABLANTE PARA SOLVENTAR LAS SOLICITUDES Y CONTESTACIONES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, O EN SU DEFECTO, REALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES QUE REALICEN CONSULTAS O ASESORÍAS RELACIONADAS CON LA LENGUA MAYA.</p> <p>CREAR O MEJORAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE DAR LA ATENCIÓN ADECUADA A LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO SU LIBRE DESPLAZAMIENTO EN CONDICIONES SEGURAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS MAYA HABLANTES.</p> <p>CONTAR CON DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN DE FORMATOS ACCESIBLES QUE DIFUNDAN LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO EN MATARIA DE TRANSPARENCIA.</p> <p>CONTAR CON MOBILIARIO ADECUADO PARA BRINDAR LA ATENCIÓN ADECUADA A LOS CIUDADANOS Y EN ESPECIAL A LOS SUJETOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENTENDIÉNDOSE ESTOS A LOS ADULTOS MAYORES, CON ALGUNA DISCAPACIDAD, MUJERES EMBARAZADAS, MAYA HABLANTES, ETC.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

ADECUAR EL PORTAL WEB PARA FACILITAR A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO Y EL USO DE LA INFORMACIÓN, BIENES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA MISMA.	
Apartado 4.	
Disposición	Respuesta
Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p> <p>ALTERNATIVAS:</p> <p>CONTRATAR A PERSONAL MAYA HABLANTE PARA PARA SOLVENTAR LAS SOLICITUDES Y CONTESTACIONES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS PARA MEJORAR O CREAR LOS ESPACIOS ADECUADOS A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS.</p> <p>REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A EFECTO DE INCLUIR MAYORES INSTALACIONES CON ACCESIBILIDAD QUE PERMITAN EL LIBRE DESPLAZAMIENTO PARA EL USO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p> <p>REALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES QUE REALICEN CONSULTAS O ASESORÍAS RELACIONADAS CON LA LENGUA MAYA.</p> <p>DOTAR DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÁS ADECUADO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p> <p>REALIZAR MÁS CURSOS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONCEPTOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, LENGUAJE INCLUYENTE, ASÍ COMO EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 5.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>CREAR O MEJORAR LOS ESPACIOS ADECUADOS PARA EL ACCESO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES EMBARAZADAS).</p> <p>QUE EL PERSONAL UTILICE UN LENGUAJE INCLUYENTE Y NO DISCRIMINATORIO EN EL USO DIARIO DE SUS LABORES.</p> <p>CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO (MAYA HABLANTE, BRAILLE, ETC.) PARA LA AYUDA DE LOS CIUDADANOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO PARA DAR LA DEBIDA CONTESTACIÓN A LAS MISMAS.</p> <p>ESTRATEGIAS:</p> <p>IDENTIFICAR LOS ESPACIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.</p> <p>REALIZAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES QUE REALICEN CONSULTAS O ASESORÍAS RELACIONADAS CON LA LENGUA MAYA.</p> <p>GESTIONAR RECURSOS ECONÓMICOS CON EL FIN DE REALIZAR LAS MEJORAS DE LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN:</p> <p>PROPORCIONAR DIVERSOS CURSOS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

IDENTIFICAR LOS ESPACIOS QUE REQUIERAN DE LAS MEJORAS ADECUADAS PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

FOMENTAR LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES O ENTIDADES QUE REALICEN CONSULTAS O ASESORÍAS RELACIONADAS CON LA LENGUA MAYA.

DAR SEGUIMIENTO A TODAS LAS SOLICITUDES Y COMENTARIOS DE MEJORAMIENTO EN RELACIÓN AL LENGUAJE INCLUYENTE, SUJETOS DE VULNERABILIDAD, ETC.

INSTRUMENTAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA NO DISCRIMINACIÓN.

INDICADORES:

PARTICIPACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

METAS:

PRESUPUESTAR PARA GASTOS OPERATIVOS CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.